



B8-1428/2015

21.12.2015

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento
sobre la necesidad de ayuda especial para los refugiados cristianos

Marek Jurek

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la necesidad de ayuda especial para los refugiados cristianos

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 21 de enero de 2010, sobre los recientes ataques contra comunidades cristianas¹,
 - Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2007, sobre los graves acontecimientos que ponen en peligro la existencia de las comunidades cristianas y la de otras comunidades religiosas²,
 - Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que se ha producido persecución religiosa durante los movimientos migratorios, por ejemplo en abril de 2015, cuando 12 cristianos que estaban rezando en un barco fueron arrojados por la borda y se ahogaron;
 - B. Considerando que inmigrantes argelinos en la ciudad alemana de Hemer le dieron una paliza a un eritreo y a su mujer embarazada debido a que el hombre llevaba una cruz;
 - C. Considerando que a una familia cristiana procedente de Irak le dieron una paliza en el campamento de solicitantes de asilo de Freising, en Baviera, y que posteriormente se volvieron a Mosul, ya que no podían soportar las amenazas recibidas;
 - D. Considerando que asirios de Gotemburgo, en Suecia, fueron acosados con amenazas propias del EI;
 - E. Considerando que mandos policiales alemanes han pedido que, por su propia seguridad, los cristianos sean alojados aparte en los campamentos;
 - F. Considerando que el Consejo central de las iglesias orientales de Alemania ha destacado la motivación ideológica tras el silencio sobre la persecución de los refugiados cristianos;
1. Invita a las autoridades de la UE y a los medios de comunicación a que informen sobre los actos de odio contra los cristianos;
 2. Pide a todas las autoridades pertinentes que impidan los actos de persecución contra los cristianos;
 3. Pide a los gobiernos que aceleren y faciliten la reubicación de los cristianos perseguidos de aquellos campamentos en los que su seguridad corra peligro.

¹ DO C 305 E de 11.11.2010, p. 7.

² DO C 282 E de 6.11.2008, p. 474.